



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE  
MEDELLÍN.

Noviembre 2 de 2023

05001 41 05 008 2023 00033 00

En este proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por la AFP PORVENIR S.A contra SOCIEDAD MINERA LA BAHÍA S.A.S, se pone en conocimiento de la parte actora, la respuesta al oficio remitida por CIFIN S.A.S para que solicite lo pertinente respecto de las medidas cautelares.

De otro lado, se requiere a la AFP PORVENIR S.A para que presente el acuse de recibo o cualquier otra evidencia que permita determinar que el iniciador tuvo acceso al mensaje de notificación electrónica, en los términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

La Juez

ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ.

**HAGO CONSTAR**  
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **180** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **3 DE NOVIEMBRE DE 2023** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-68>

MONICA PÉREZ MARÍN  
Secretaría

Firmado Por:  
Anny Carolina Goenaga Pelaez  
Juez Municipal  
Juzgado Pequeñas Causas  
Laborales 008  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8c2435eb5b277e712a2b54d2487b903a62d30a981acdaa582b946b78b34cf51**

Documento generado en 02/11/2023 10:39:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>